

ADMINISTRACION  
DIARIO DE LA MAÑANA  
5-Ilumani-5

SUSCRIPCION  
Pago adelantado  
Por nu mes ..... Bs. 1.50  
" trimestre .. " 4.50  
" semestre.... " 9.00  
" un año..... " 16.00

# EL DIARIO

REDACCION  
5-Ilumani-5

De 8 a. m. a 5 p. m.

Dirección telegráfica  
"Diario" - La Paz

Casilla de correo 144  
Teléfono N°851

## "LA MASCOTA"

Calle del Mercado número 79 y 81

Principia á recibir el gran surtido de Mercaderías y artículos de alta novedad que nuestro socio ha escogido personalmente en París y otros mercados Europeos.

### ¡CASIMIRES!

Inmensa variedad, importados directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.

### Calzado

Inglés y Norteamericano, para caballeros y Señoras. Especialidad en artículos para señoras.  
Flores y plantas artificiales.  
Géneros y telas de verano para señoras.

### MUEBLES DE VIENA

Cajas de Fierro para guardar dinero

### TRIPES RIZADOS

Acabamos de recibir un gran lote que vendemos á precio ; reducidísimos.

### VIÑOS GENEROSOS

Oporto y Jerez en barriles, Burdeos de diversas marcas en cajones de doce botellas.

### Pianos Offmann

Los mejores y más acreditados del mundo.  
Gran surtido de artículos de fierro enlozado

## TEJIDOS DE PUNTO DE NUESTRA

### Fábrica Nacional

Hemos resuelto hacer una considerable rebaja en los precios de nuestras Manufacturas, á fin de ponerlas al alcance de todos.

Necesitamos agentes garantizados para el interior de la República.

La Paz, Diciembre 5 de 1905-

**REINOSO** hermanos

EL DIARIO

El Veto

En el rol de las instituciones políticas, el veto puede considerarse como un recurso más bien que como medio ordinario de equilibrio ó independencia, entre los poderes legislativo y ejecutivo. Por eso se nota que en los estados representativos regularmente organizados, su ejercicio es tan raro, tan singular, que no se recurre á él sino para observar leyes que pueden comprometer el orden público y las instituciones fundamentales de la república.

Si el veto no tiene ese carácter y esos alcances, se convierte en cuestión de competencia entre el ejecutivo y el legislativo, que, lejos de producir la corrección que se busca, en leyes de segunda categoría, provoca tan solo ajetamientos y perturbaciones en las relaciones que deben reinar entre aquellos poderes del estado, y de que dependen la marcha tranquila del país y de los partidos políticos.

Desgraciadamente existen ahora dificultades entre el legislativo y el ejecutivo, y ellas aumentarán todavía con el veto de cuatro leyes expedidas por aquel, de una importancia que no afecta ninguna de las instituciones consagradas por nuestra carta, y que, por el contrario, dictadas dentro de sus facultades constitucionales, llevan al país los beneficios de una buena administración y la garantía de sus derechos.

No creemos, pues, que sea acto de simple energía, ni que sea un camino aconsejado por la sana política, la fecondidad con que se echa mano de una prerrogativa excepcional, reservada tan solo para casos muy graves. Tampoco juzgamos conveniente aumentar la tirantez política que se siente en la república, mostrando ahora, que no se peca por debilidad ni condescendencia.

Creemos, por el contrario, que la competencia y el patriotismo del poder legislativo, son indiscutibles y no admiten dudas; puesto que es dogma fundamental de los gobiernos representativos, que la ley buena ó mala emana de la soberanía nacional.

Al frente de situación tan delicada, consideramos que el congreso, asumiendo la actitud que le corresponde en el ejercicio del mandato de los pueblos, se convocará á una sesión extraordinaria, para definir los problemas planteados; pues, el país no puede permanecer hasta la próxima legislatura privado de las leyes que amparan sus intereses en diversos ramos de administración.

Una sesión extraordinaria, señalada dentro de los actuales, al solo objeto de considerar las observaciones del ejecutivo, duraría cuando más, un día.

La ley de 5 de diciembre

Una de las leyes que ha vetado, el ejecutivo por su oficio de 11 de los corrientes, es aquella que declara que los rectores de universidades y colegios y los profesores de primera y segunda enseñanza, no pueden ejercer la profesión de abogado, por ser incompatible y perjudicial al magisterio de la enseñanza.

Puede decirse que esta ley, que no cancela derechos ni afecta precepto alguno constitucional, es de carácter meramente reglamentario ó secundario.

Materia de poca importancia que no se presta á observaciones, las que, por lo mismo, sólo sirven para fomentar las susceptibilidades políticas, exitadas hoy. Aquella ley creemos que ha debido pasar libremente por su corrección.

Empero, se aduce como primer fundamento contra ella ser ésta contradictoria con el artículo 4.º de la constitución, que consagra el derecho de ejercer toda industria lícita, sin otras condiciones que las de capacidad y moralidad; y que, por tanto, la prohibición hecha á aquellos empleados de ejercer su profesión de abogado es contraria á ese precepto constitucional.

Juzgamos de nuestra parte que este razonamiento sirve más bien para forzar que para convencer. Cuando la ley observada y otras del país ofrecen á un abogado el cargo de rector de universidad ó de profesor de enseñanza, por un sueldo, no le imponen seguramente renuncia de su profesión, sino que por el contrario se les deja en plena libertad de escoger entre una y otra cosa. El rectorado y el profesorado no constituyen la propiedad particular del abogado llamado á esos cargos, y cuando éste acepta alguno de ellos, renuncia voluntariamente al ejercicio temporal del otro.

Eso no se llama prohibir ni atacar el ejercicio de una industria ó de una profesión; mucho menos un precepto ó una garantía constitucional. Es consagrar respeto al derecho individual.

Por otro lado, el artículo 4.º de la carta, como principio fundamental, está bien claramente explicado y tra-

ducido á la práctica, por las leyes secundarias y por los hechos. Ninguna libertad es absoluta: por el contrario, está encerrada dentro de los límites del derecho colectivo y del ejercicio de otras libertades y derechos que mantienen el orden y la armonía social. Según ese principio todas las profesiones liberales están reglamentadas por la ley, sin cuyo requisito serían peligrosas y perturbadoras.

Se cree, como razón particular, que no es conveniente privar del ejercicio de su profesión de abogado á los rectores y profesores porque se aloja de la enseñanza pública el elemento más intelectual de la clase ilustrada, que, gozando de una exigua remuneración del fisco, no se prestaría á servir aquellos puestos, sin los emolumentos de su profesión.

Reconoce, empero, que los empleados de instrucción, con el doble ejercicio de los cargos, pueden perjudicar el de la enseñanza y cree hallar remedio á este mal con la vigilancia de las autoridades escolares que prohiban que los profesores sean puntuales y no abandonen sus clases, bajo de responsabilidades efectivas.

Nosotros juzgamos que el desempeño de ambas profesiones (la del abogado y la del profesor y rector) ha de ser tal cual requiere cada una de ellas, se produce una verdadera incompatibilidad, que excluye la una á la otra, á ambas se ejercen á medias. Nadie ignora que el abogado encargado de la defensa de múltiples y delicadas causas confiadas á sus luces y esfuerzos, y de que dependen la vida, el honor y la propiedad de sus clientes no puede al mismo tiempo, ó haciendo paréntesis á ese trabajo de todas las horas del día y aún de la noche, ocuparse de otros asuntos extraños, sino superficialmente y como para llenar una fórmula.

De su parte, un profesor, por sabio y práctico que sea (si los hay), necesita estudiar las materias que enseña; preocuparse de ellas, de la disciplina y de la instrucción de todos y cada uno de sus alumnos, haciendo de su magisterio, sino la única, á lo menos la principal de sus ocupaciones.

Preguntamos entonces, ¿en qué vienen á parar, en el primer caso, los deberes del profesor y los del abogado, en el segundo?...

Para ejercer mal ó á medias ambos cargos, es preferible desempeñar uno solo de ellos; y es esto lo que la ley de 5 del presente mes ha prescrito, garantizando la enseñanza más correcta en los establecimientos de instrucción pública.

Mayores razones militan respecto de los cancelarios ó rectores de los colegios; pues, colocados ellos á la cabeza de todo un distrito y de colegios de numerosas clases, y encargados de la marcha y de la disciplina de los establecimientos y de la ejecución de todo un plan de instrucción, no cuentan con el tiempo necesario para ejercer la profesión del abogado, sin que ella desmedre el cumplimiento de sus deberes.

Que los abogados de mayor ilustración y prestigio no han de prestarse á aceptar los profesados y rectorados, por su pequeña dotación, puede ser muy bien y podemos añadir á ello que en eso proceden correctamente; pues, no por escasez del sueldo, como se cree, sino porque siendo realmente personajes de respetable posición y luces, no se prestarían á jugar ese doble papel, por solo ganar un sueldo más, sacrificando otros deberes.

La acumulación de cargos y sueldos ó emolumentos en un solo individuo, á más de impolítico, es contrario á toda buena administración.

Otra de las observaciones á la citada ley es que, la prohibición es tan solo para los profesores de enseñanza oficial y no para los de empresa particular, desigualdad que perjudica á los primeros.

Los profesores de enseñanza libre, no gozan de sueldo del tesoro, y por lo mismo, no estando en igualdad de condiciones con los profesores oficiales, más ó menos bien remunerados, no pueden estar sujetos á las mismas reglas que éstos.

Para aquellos es libre el ejercicio de su profesión, conforme al artículo 4.º de la constitución, puesto que no lo han renunciado por un sueldo, como los otros, consideración fundamental que justifica la desigualdad de la ley vetada.

Lo odioso y lo desigual sería que á los que no gozan de sueldo se les prive también del ejercicio de su profesión de abogado.

Por lo demás, en la enseñanza libre que es como el ejercicio de toda industria, el profesor responde de sus compromisos; está sujeto á los mismos estatutos, y nótese que la permitación es tan sólo para profesores de la

facultad de derecho que sean abogados.

Concluimos estas líneas con las siguientes consideraciones:

demostrado que el argumento de inconstitucionalidad de la ley observada no merece los honores de tenerse en cuenta: ¿cuál de los dos altos poderes ha procedido con mejor criterio en este caso?...

Impuesto azucarero

Se ha presentado á la cámara de diputados un proyecto de ley, que, á más de hacer efectivo un impuesto fiscal ya existente, dará mayor desarrollo á la industria azucarera del país, implantada con tan halagador éxito en el departamento de Santa Cruz.

Nos referimos al proyecto enaminado á derogar la ley de 29 de noviembre de 1900, que gravó en ocho bolivianos el quintal de aguardiente elaborado en el país con materia prima extranjera, sustituyéndolo con un derecho de internación de diez y siete bolivianos y cuarenta centavos por cada cien kilos de azúcar moscabada y melazas, y de seis bolivianos y cincuenta centavos por igual cantidad de azúcar blanca.

Por lo que respecta al azúcar moscabada y melazas, en realidad de verdad lo que se hace en el nuevo proyecto no es otra cosa que un cambio de forma en el cobro de dicho impuesto, pues sabido es que la totalidad de estas materias que se introducen al país [región del altiplano] son destinadas á la fabricación de aguardientes.

Siendo así, se ha hecho un deber para el legislador subsanar esos inconvenientes substituyendo la ley vigente con otra que evite el fraude que se comete actualmente por industriales poco escrupulosos que, no contentos con las utilidades que obtienen con una industria favorecida por el estado, en virtud del estanco de alcoholes, buscan el medio de incrementar su fortuna particular con desmedro de los intereses fiscales y los de los industriales honrados, burlando las leyes que todo individuo que reside dentro de nuestro territorio, está obligado á acatar.

Hasta hoy el proyecto mencionado solo ha sido refutado en la parte que grava las internaciones de azúcar blanca, presentándose como único argumento el de que el artículo subiría de precio, no quedando por lo tanto al alcance de las clases proletarias.

De nuestra parte no consideramos tan fiero al león como lo pintan, pues el nuevo impuesto que se fija para este artículo, lo hará subir en poco más de un centavo y medio en libra, lo cual está muy lejos de no dejarlo al alcance de la clase proletaria, equiparándose, en cambio, en valor á la azúcar moscabada, asegurándose la renta que produce el erario nacional la fabricación de aguardiente con materia prima extranjera. De otra manera la ley quedaría trunca y no se subsanaría los inconvenientes que con ella el poder legislativo se propone.

Se dice también que no se protege la producción nacional por que no tenemos otra azúcar del país, ni se fabrica, á no ser en Santa Cruz, la que no puede competir con el similar extranjero, por razón de los fletes. Creemos que al opinar de esta manera, se hace con criterio falso, pues la industria nacional no se implanta sino al amparo de leyes proteccionistas y mientras estas no vengán, dependeremos de la producción extranjera. Es necesario que los pocos de ahora hagamos pequeños sacrificios en pró de las generaciones venideras, dejándoles industrias, que las independicen del comercio extranjero, en los productos que aquí pueden tenerse en abundancia.

A pocas leguas de La Paz tenemos tierras riquísimas apropiadas para plantaciones de caña y no hablamos de cosas improbables ya que ellas se han hecho en abundancia y con espléndidos resultados.

Si es así, es deber del legislador, ayudar á nuestros agricultores con leyes proteccionistas, para que, al amparo de ellas, puedan instalar las maquinarias necesarias á la implantación de una nueva industria y que puedan derogarse una vez que tengan asegurada su existencia.

Esta es la norma de conducta que debe seguir todo país nuevo; el ejemplo lo tenemos en los Estados Unidos, país proteccionista, como el que más, mientras implantaba cada una de sus industrias y gracias á ello, hoy día es la nación más poderosa del mundo, marchando á la cabeza del libre cambio, ya que no hay industria que no tenga asegurada su existencia, dentro y fuera del país, necesitando muchas de ellas, materia prima extranjera, por no alcanzar su producción al consumo de sus fábricas, nacidas todas á la sombra del proteccionismo.

Las naciones que empiezan á vivir deben ser en materias económicas, oportunistas. Nos conviene hoy gravar las importaciones de azúcares, para ver implantada esta industria dentro del país?

Hagámoslo. La vida de un hombre muy corta comparada con la de las naciones. Obrar de otra manera no sería patriótico.

Esperamos, pues, ver muy pronto promulgado como Ley de la República, el proyecto á que hemos aludido, ya que es necesario una vez, por todas, entrar á proteger de lleno una industria que no solo puede ser suficiente para el consumo interno del país, sino aun más, dar lugar á la exportación.

BOLETIN TELEGRAFICO

(VIA GALVESTON)

RUSSIA

Despidiendo á empleados San Petersburgo, diciembre 18. Se ha resuelto despedir á todos los empleados de las oficinas de correos y telégrafos que no concurren á sus trabajos, reanudando sus labores interrumpidas.

El presupuesto de marina Se ha decidido disminuir el presupuesto de marina, que antes se asignaba la cantidad de treinta y ocho millones de rublos para los gastos que demanda la escuadra

Reuniones políticas de oficiales del ejército "El Rus" dice que los oficiales de los cuerpos que se hallan en Moscow, San Petersburgo y otras ciudades del imperio, organizan reuniones políticas.

Aumento de la policía Durouvo na resuelto aumentar á diez mil plazas la policía y destinar la cantidad de seiscientos mil rublos para estos fines, en previsión de disturbios que podrían ocurrir con motivo de la Navidad.

Bombardeo de Riga Se ha ordenado al comandante de la nave de guerra "Libau" para que bombardee á Riga, si los revolucionarios rehusan capitular.

ESTADOS UNIDOS El incidente Panther Washington. El embajador de Alemania en Rio Janeiro ha informado al gobierno yankee, que el incidente Panther será solucionado satisfactoriamente.

Comunican de Berlin, que el informe del comandante de la cañonera Panther dice: El marinero Halmann extralimitó su licencia, sospechándose que hubiera desertado. Varios oficiales vestidos de paisanos desembarcaron para buscar al desertor; no hicieron operación militar alguna, buscándolo por grupos separados penetraron á algunas casas, entre ellas á una alemana y á un hotel.

Varios habitantes de la población, incluso Steinhoff, ayudaron en las pesquisas, regresando los oficiales á bordo á las 2 de la madrugada.

El mismo Halmann también se presentó á hora muy avanzada, siendo completamente inexacto que haya desembarcado destacamento alguno y que Steinhoff haya sido arrestado, maltratado ni conducido á bordo.

TURQUIA Consentimiento del proyecto financiero Constantinopla. El gobierno de la sublime puerta ha aceptado el proyecto financiero en Macedonia que fué perdido por las potencias europeas.

El incidente que surgió con tal motivo se considera como terminando y por consiguiente el retiro de la escuadra internacional será inminente.

Conspiración contra los musulmanes Se sabe que las autoridades de Tiflis tratan de armar á los armenios para matar á los musulmanes.

El sultán ha enviado con este motivo, su queja ante el gobierno de Rusia, ALEMANIA

El liberalismo y la prensa Berlín.—La prensa alemana se muestra muy tolerante respecto al liberalismo, quedando completamente silenciosa á cerca de esto.

El reichstag aplaza sus sesiones Se asegura que el reichstag alemán ha aplazado sus sesiones hasta el día 9 del mes de enero del próximo año.

ESPAÑA Una interpelación al gobierno Madrid.—El diputado Soriano ha anunciado una interesante interpelación que hará al gobierno sobre el estampillado y la deuda externa, probando documentalmente la defraudación en el tesoro de treinta y seis millones de pesetas.

Las relaciones entre el gobierno y el diputado Canalejas se han suavizado un tanto.

INGLATERRA Motin á bordo del Czarevitch Londres.—Anuncio de Colombo

que á bordo del acorazado ruso Czarevitch se ha producido un motín El comandante solicitó la ayuda de las autoridades inglesas, quienes hicieron desembarcar pacíficamente á cincuenta marineros, que fueron sometidos á declaración en la que protestaron con justicia, que se les alimentaba mal y se les recargaba demasiado en el trabajo.

ARGENTINA La salud de Mitre Buenos Aires.—El general Mitre continúa en el mismo estado, sin agravarse ni observarse una mayoría que dé algunas esperanzas.

PARAGUAY La cuestión con Bolivia Asunción.—Los Sucesos, con motivo de un último reportaje hecho por El Civico al ministro señor Cano, dice que el sentimiento y el estado de ánimo del pueblo paraguayo que se armoniza perfectamente con el del gobierno, demuestran que el Paraguay esta dispuesto á eliminar la cuestión territorial pendiente entre ambos países, dándole solución en forma que satisfaga los deseos de Bolivia, siempre que correspondiese á esas condescendencias con ventajas económicas que las compensen equitativamente.

Agrega Los Sucesos que plantear las negociaciones fuera de ese criterio sería absolutamente ocioso, y llevaría rectamente á fracasos en la gestión para poner término al pleito internacional.

CHILE Bandidos en la cordillera Santiago. Llegan noticias alarmantes de la cordillera, que está plagada de bandidos, siendo peligrosa la travesía de los viajeros por esas regiones.

Construcción de línea telegráfica Se ha decretado la construcción de una línea telegráfica de Ascotán á la frontera boliviana.

Sentencia dictada por la corte de Concepción La corte de justicia de Concepción ha sancionado al fraile Garrido, autor de asesinato y violación en la persona de la señorita Estela Gallegos, condenándolo á quinientas cuarenta días de relegación en Copiapó.

"La Ley" al ocuparse de esta sentencia, censura dicho fallo de una manera muy enérgica, pidiendo que la corte suprema por decoro y en nombre de la justicia de Chile, se muestre más severa y modifique la sentencia que constituye un estigma para ella y una burla para la opinión pública.

Kermesse en el parque Cousiño El sábado pasado se ha efectuado en el parque Cousiño, una soberbia kermesse, constituyendo un verdadero acontecimiento social.

Concurrieron más de diez mil personas de las más distinguidas familias de la localidad.

Precio alto del cobre Cablegramas de Europa anuncian que el cobre sigue subiendo de precio, cotizándose actualmente á razón de ochenta libras quince chelines la tonelada.

"El Mercurio" considera muy importante esta alza en el precio del cobre y la estima como un precioso estímulo para los industriales mineros.

Un grande incendio Se ha producido un grave incendio en la calle de las Olaras, quemándose la casa No. 471 perteneciente á Baltazar Villalobos; la habitaba el señor Anibal Rodríguez y estaba asegurada por noventa mil pesos.

El fuego se propagó rápidamente arrasando dos casas que dan á la calle de las Monjitas, una de dichas casas es propiedad de la señora Jesús Errázuriz de Salas y está asegurada por trescientos diez mil pesos en la Unión Royal, y la otra pertenece á la señora Eulalia Ruiz de Sucedo, que también está asegurada.

Las saes colindantes sufrieron algunos perjuicios de consideración.

La cuestión salitrera La cuestión salitrera continúa preocupando la opinión pública.

Se han recibido nuevas excusas de los industriales salitreros de Iquique para concurrir á la reunión que fueron invitados por el ministro del interior.

Los industriales de Antofagasta han anunciado que concurrirán á la reunión, asegurando hallarse dispuestos á facilitar un arreglo conveniente sobre la limitación de producción del salitre.

Casi toda la prensa de esta capital se ocupa de este asunto y comenta la actitud de los salitreros de Tarapacá, calificándola. algunos diarios, de descortés.

El abogado de la combinación salitrera señor Manuel Salinas y el de los salitreros de Tarapacá señor Enrique Stoman, conferenciaron ayer con el ministro de hacienda y un conocido jefe de una sociedad industrial salitrera, quien declaró que le estrañaba la contestación dada por los productores de Tarapacá, que por lo vis-



to pretenden poner cortapisas á los buenos oficios del gobierno.

Todo esto, agregó, hace surgir en los ánimos alarmas muy fundadas y es oportuno preguntar: ¿A qué propósito obedece ese plan tan armónico ejecutado con tanta precipitación? ¿Se trata de crear una situación ruinosa para los salitreros chilenos? ¿Qué medidas tomará el gobierno para evitar funestas consecuencias?

Política interna

Una comisión ha ido al norte con el fin de estudiar la ubicación de la senaturía en las provincias cautivas, asegurando se que dará informe en el sentido de que se la establezca en Arica.

—Se asegura que ha surgido un serio conflicto entre los partidos pactistas con motivo de la senaturía de Arauco. Los montinos querían que no se les cambie su candidato para no ir en contra de Miguel Cruchaga, negándose á acceder los radicales y los doctrinarios.

Se teme una inminente ruptura. —El doctor Víctor Körner ha rehusado la senaturía de Valdivia.

—Se dice que los neopactistas proclamarán á Leónidas Vial, senador por Talca.

El señor Angel Custodio Espejo figura también como candidato para la diputación de Valparaíso.

Otras noticias.

Se ha reelegido al señor Ismael Valdez Vergara para la superintendencia de bomberos.

—En la próxima semana se trasladará á Lima el señor Rafael Palma cedn.

—Se ha desmentido que el gobierno ecuatoriano haya aceptado la renuncia del cónsul señor Lopez.

—Ha fallecido la señora Elisa Cruz de Gana.



—Se fué ayer á Chile el señor Leonel Basconán Santa María. Permanecerá en Santiago pocos días, mientras prepara su regreso, ya acompañado de su señora, para radicarse definitivamente en esta ciudad.

—El señor Antenor Jordán, que se hallaba aveciadado en esta ciudad desde hace muchos años, ha fallecido. Sus restos serán trasladados al cementerio general, hoy á las 9 a. m. partiendo el cortejo de la calle Yanacocha N° 62.

—El senador don Miguel Ramírez ha postergado su viaje hasta la clausura del congreso, apesar de tener asiento tomado en la diligencia del 17.

—Ayer fué muy cumplimentado el señor Isaac G. Eduardo, con motivo de su natalicio.

—Está mejorado de salud el señor Isaac Tamayo, que sufrió una operación en los ojos.

—El señor Guillermo Weisse se halla enfermo de algún cuidado.

PALABRAS LIBRES

La prohibición

Con cuánta alegría había salido Elvira del colegio. Tenía ya diez y ocho años y, acabada su educación escolar, regresaba á su hogar con el alma llena de ilusiones y esperando realizar sus dulces ensueños de ventura.

Elvira era inocente tal vez; pero ya en su vida de colegiala, burlando la vigilancia de las madres profesoras y la del propio hogar, se había cartado y hasta había paseado á ocultas con un mequetrefe.

Su madre, después de darle saludables consejos, había terminado diciéndole:

—Voy á presentarte en los salones, á llevarte á paseos y teatros. Encontrarás por todas partes hombres que te halaguen y te ofrezcan su amor; ten cuidado, hija mía, procura hacer una buena elección y desconfía, sobre todo, de tu primo Juanito. Disidencias de familia nos separan y el mayor disgusto que podrías darme sería fijar tu atención en él.

Salió una tarde y conoció á su primo, que, por su parte, análogos advertencias había recibido de su padre. Los primos se miraron y apenas sí se hablaron.

Al siguiente día la casualidad los colocó al uno al lado de la otra y ya se atendieron un poco más, aunque reprochándose los dos aquella debilidad indisculpable.

Una semana después Elvira estaba triste, y Juanito, que llegó á quererla perdidamente, pagando así sus travесuras anteriores, llegaba también al aburrimiento.

El acercamiento estaba hecho: para distraerse tocaban el piano á cuatro manos. Pero qué distracción!

Ensayaron algunos duos, y él empezó á dar á la joven lecciones de dibujo y ella á él de inglés, y al separarse todas las noches se decía Elvira:

—Qué lástima de muchacho, tan bueno: ya lo he experimentado y es tan bueno, y tener que pagar los disgustos, los celos... de nuestros padres!

Mientras Juanito pensaba: —Qué fastidiosos son los escrúpulos de los padres y las querellas de familia. Una muchacha tan bonita y tan buena, y sabe Dios con quién se casará!

Y seguían las recíprocas lecciones con más ahínco, y ella no se acordaba de los salones ni de los paseos, ni él parecía conocer otro camino que el que lo llevaba á casa de su prima.

Oía que las costureras preparaban la ropa para la boda de Elvira con un opulento joven que se hallaba ausente, al que su tía había concedido la mano de aquella criatura encantadora.

La tristeza se iba trocando en desesperación, y al acabar un día un dueto de Romeo y Julieta, dijo á Elvira su primo:

—Los héroes del drama de Shakespeare se amaban contra la voluntad de sus padres.

—Y nosotros... interrumpió ella. —Nosotros—terminó Juanito—no tenemos el valor de arrostrar sus iras siquiera.

Ambos quedaron mudos y pensativos.

Y entre tanto la madre de Elvira y el padre del joven, que los observaban, sustentan el diálogo siguiente:

—La prohibición de amarse ha dado el resultado de siempre; sin ella nuestros hijos no se hubieran querido do quizá nunca, realizando nuestras egoístas aspiraciones, y hoy se adoran.

—Cuándo los casaremos?

—Pronto estará acabada la ropa.

—¿Te parece que se aman ya bastante?

—Seguramente.

—Pues, fijemos una fecha próxima.

Benigno Lara.

NOTAS PARLAMENTARIAS Cámara de senadores

El Ejecutivo devolvió algunas resoluciones promulgadas.

La comisión de constitución presentó el siguiente proyect de ley:

En ejercicio de la facultad concedida por el artículo 42 de la constitución y atendiendo á la urgencia de las leyes observadas, solo en parte por el Poder Ejecutivo, la comisin de constitución, presenta el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo. Se convocan las cámaras á sesiones extraordinarias para el día siguiente al en que concluya el actual Congreso, con el único fin de ocuparse en sesión permanente de las leyes vetadas por el Poder Ejecutivo Comuníquese etc.

La Paz, diciembre 18 de 1905.

Macario Pinilla. Zacarías Salnón. José Carrasco.

Dispensados los trámites se aprobó en todas sus estaciones casi por unanimidad.

Comenzó la discusión sobre la delegación en el Chaco y habiendo llegado la hora de pasar á sesión de Congreso se suspendió la de Cámara.

SESION DE CONGRESO

Se leyó el siguiente informe,

Honorable Congreso:

La evidente necesidad de sustituir el pacto de 1881, suscrito por los negociadores doctor Daniel Nuñez del Prado y Aurelio García y García, con otro que consultase mejor los intereses del país y que se hallase en armonía con los principios del Derecho Internacional, hizo que nuestra Cancillería se preocupase de concluir un nuevo tratado de comercio y aduanas con la República del Perú, denunciando, al efecto, el que se hallaba vigente.

Dicho tratado estipuló, sobre la base del libre tránsito, la recíproca liberación de todo derecho fiscal y municipal de los productos naturales y manufacturados de ambos países, exceptuando los alcoholes ó ronones de caña del Perú, aguardiente de uva y aguardiente de caña de azucar de igual procedencia, que debía pagar un impuesto divisible por mitad entre el Perú y Bolivia. El pacto de 1881 dió un vastísimo mercado á las industrias y comercio del Perú y ha regido durante el espacio de 24 años, no obstante de haber desaparecido con el tratado de Ancón, las causas que indujeron al Gobierno de Bolivia á celebrarlo; causas manifestadas en el artículo 9° del expresado pacto.

El tratado de 27 de noviembre próximo pasado, que se somete á la consideración del Soberano Congreso,

viene en sustitución de aquél, que con grave perjuicio de los intereses bolivianos seguirá vigente hasta el 1.º de julio de 1906.

Los tratados que hemos celebrado con el Perú desde los principios de la República, han adolecido, por desgracia, de los defectos consiguientes á nuestra organización nacional mal cimentada, que dió origen á una política de concesiones, tanto más onerosas cuanto más precaria se presentaba la situación. Las estipulaciones pactadas han venido lesionando gravemente los intereses nacionales de un modo constante, ya sea en forma de amplia liberación á los productos peruanos, ya estableciendo derechos de tránsito para las importaciones y exportaciones de nuestro país. Todas las convenciones diplomáticas celebradas con el Perú desde 1831, consagran estipulaciones de esa índole, que han traído, como consecuencia, la ruina de muchas nacientes industrias en el país, las que no pudiendo soportar la competencia de los similares peruanos que gozaban de las franquicias indicadas, tuvieron que desaparecer.

El tratado que se presenta hoy á la consideración del H. Congreso Nacional, reconoce por primera vez á Bolivia, el derecho de libre tránsito comercial por territorio peruano, sin gravamen alguno, estableciendo á la vez la absoluta libertad de imposición aduanera á los artículos naturales ó manufacturados que se introduzcan á uno ú otro país, sin más limitación que la de algunos artículos de primera necesidad, en proporción mínima y dentro de la zona limitrofe que convendrá fijar en la práctica.

La cláusula 4.ª que estipula el tratamiento de la Nación más favorecida tiene el mismo carácter de reciprocidad y se refiere á las exenciones y rebajas de impuestos de internación ó consumo de los productos naturales y manufacturados.

Sería dar muestras de una excesiva suspicacia ó interpretar incorrectamente esta cláusula, si se la considerase ampliada á las facilidades que en las conveniencias ferrocarrileras celebradas con Chile, establecen una rebaja no menor del 10% en las tarifas de fletes que deben regir en los ferrocarriles que se construyan en territorio boliviano con garantía del Gobierno chileno; pues son muy claros los términos de dicha cláusula referente tan solo á derechos de internación y consumo. Así lo manifiesta también el Mensaje que con motivo del presente tratado, ha dirigido al H. Congreso Nacional el Poder Ejecutivo.

Habría respondido á las aspiraciones del país el hecho de que el último pacto empezase á regir en enero á fin de evitar el déficit que forzosamente habrá de soportar el Presupuesto de 1906; pero, consideraciones de orden superior, entre las que no debemos perder de vista el anhelo de guardar la más perfecta armonía y de estrechar aun más nuestras relaciones con la República del Perú sobre la base de una franca cordialidad, han inducido, sin duda al Gobierno á aceptar un reducido plazo, fijando para la definitiva caducidad del pacto de 1881, el 30 de junio del año venidero.

En resumen el tratado celebrado entre el Plenipotenciario boliviano y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú responde al constante propósito que persigue Bolivia de conservar su absoluta libertad comercial y de mantener su autonomía aduanera.

Por estas ligeras consideraciones, vuestra Comisión mixta de Negocios Diplomáticos, os propone la siguiente fórmula de voto:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta,

Artículo único.—Apruébase el tratado de comercio y aduanas suscrito en 27 de noviembre de 1905 por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú y el Ministro de Relaciones Exteriores de esta República.

Comuníquese etc.

Sostienen el debate los HH. Arrieta, Ascarrunz y Díez de Medina.

Sala de la Comisión.

La Paz, diciembre 18 de 1905.

Julio Rodríguez.

P. Arrieta.

T. O'Connor d'Arlach.

M. Ascarrunz.

Alberto Díez de Medina.

I. Serrudo Vargas.

Arturo Molina C.

Jorge Pando.

Crisanto Moralec,

Jorge Galindo,

Casto Rojas, Stario.

Señor Carrasco. En atención á la publicidad que ha tenido este asunto hace moción de dispensación de trámites. Se vota y es aprobada.

Los señores J. M. Ramírez y Barrios, hacen algunas observaciones que son satisfechas por el señor Ministro.

Se vota la fórmula de aprobación del tratado con el Perú y es aprobada por gran mayoría.

Cámara de diputados

SESION MERIDIANA

Se da lectura á un oficio del senado, señalando el día de hoy horas 3 p. m. para la sesión de congreso que debe considerar el tratado celebrado con el Perú.

Se discute con dispensación de trámites el proyecto de ley suscrito por varios diputados, señalando el día 25 del mes en curso para la clausura de las sesiones, interviendo en la discusión los señores Jiménez, Ramírez J. M., Suárez y Barrios, solicitando este último aplazamiento del proyecto, que es apoyado por varios diputados. Puesto á votación es aprobado en sus tres estaciones, señalándose para la clausura el día 27.

Se considera la solicitud de Ablón Calderón, para que se fije en el presupuesto nacional una partida para la compilación de leyes de minería. Negada.

Igualmente se considera la solicitud de Gaso Pinilla, para la compilación de varias leyes y reglamentos. Puesta á votación: aplazada; habiéndose antes leído un memorial del señor Federico Alarcón, que hace presente que en el año anterior ya se le habia autorizado por la cámara para hacer la compilación de las mismas leyes, la que también es aplazada.

Se da lectura á dos leyes venidas en revisión del senado, una para la fundación de un puerto en la laguna Gai-ba y otra para la venta de dos lotes de tierras en la extensión de 4250 leguas. Se discute algo entre los señores Morales Constantino, Morales Crisanto, San doval, Padilla, Montañó y Flores Q. Se remite ambas peticiones al estudio de la comisión de hacienda.

NUESTRAS RELACIONES CON EL PERU

La comisión militar boliviana

Muy pronto estará ya entre nosotros, de regreso del Perú, la comisión militar boliviana que marchó á Lima, á presenciar, en representación de nuestro ejército, la inauguración del monumento levantado á la memoria del coronel Bolognesi.

Esa comisión, como ya lo dijimos anteriormente en este mismo diario, ha cumplido brillantemente su deber y ha contribuído á estrechar los vínculos de sincera amistad que felizmente existen entre Bolivia y el Perú.

Han contribuído en mucho á este fin, los prestigios y el nombre ilustre del jefe de la comisión militar, coronel Oscar de Santa Cruz, quien ha sido objeto en la capital peruana, de las más cordiales y significativas demostraciones de cariño, estimación y respeto, de parte del gobierno, del ejército y del pueblo.

Entre esas demostraciones, merecen particular mención: la cordialísima acogida que el excelentísimo gobierno del Perú ha hecho á nuestros comisionados militares coronel Santa Cruz, teniente coronel Tejada Farfán y capitán Jáuregui; el gran banquete de despedida que les ha dado el ejército peruano y la medalla de oro que la casa nacional de moneda de Lima ha obsequiado al coronel Santa Cruz; medalla acuñada en el mismo broquel que sirvió para otra que el Perú dió al ilustre padre de nuestro coronel, al gran mariscal Santa Cruz, cuando éste llegó á Lima como supremo protector de la confederación peru-boliviana.

El solo nombre de Santa Cruz, como lo preveíamos, y las glorias del gran mariscal reflejadas en el frente del digno hijo, jefe culto, inteligente ó ilustrado, han contribuído en grande escala al brillante y altamente satisfactorio éxito obtenido en Lima por la comisión militar boliviana, que regresa al país llena de honra y rodeada de la aureola de un legítimo prestigio.

Su actuación ha sido útil, laudable y magnífica y ha completado el brillante triunfo obtenido por nuestra diplomacia en la conclusión del tratado de 27 de noviembre último, que afianzará la paz y las cordiales relaciones de amistad y comercio entre el Perú y Bolivia; triunfo diplomático por el que enviamos nuestras más efusivas felicitaciones al digno jefe de nuestra Cancillería, doctor Olandio Pinilla y á nuestro patriota y abnegado ministro plenipotenciario en el Perú, coronel Benedito Goytia, que tan importantes servicios está prestando á su patria en el elevado puesto que hoy con tanto acierto desempeña.

Nuestra diplomacia y nuestro ejército están hoy cumpliendo su deber patriótico de una manera brillante y digna y están afianzando la paz de la nación y sus buenas relaciones internacionales.

La comisión militar boliviana presidida por el meritorio y distinguido coronel Santa Cruz, estará pronto entre

nosotros, y cumpliendo un deber, más que de simple cortesía, de gratitud y patriotismo, le enviamos, al aproximarse al territorio nacional, con nuestra cordial salutación de bienvenida, nuestros sentimientos de respeto, cariño y agradecimiento y nuestras más sinceras congratulaciones por los merecidos honores que ha recibido en el Perú y por el altamente satisfactorio y brillante éxito con que ha desempeñado su cometido.

T. O'Connor d'Arlach.

Senador Nacional

La Paz, 18 de diciembre de 1905.

ESPECTACULOS

Circo Rodríguez

Tres funciones ha dado el circo desde antes de ayer y en las tres ha estado muy feliz.

Ortega, Gatica y Leivá divierten espléndidamente al público y han ganado ya todas sus simpatías.

Las señoritas Riquelme y Valenzuela fueron también muy aplaudidas. La compañía sostiene la buena concurrencia con el éxito de sus trabajos de lo que la felicitamos.

Para esta noche está anunciado el beneficio del simpático artista señor Riquelme, que se ha conquistado las simpatías del público, y no dudamos que éste sabrá corresponder á sus esfuerzos.

Pasajes y pasajeros

Encontrar asiento en la diligencia á Oruro es la principal preocupación de los señores representantes nacionales, preocupación más grande y justificada cuanto mayor es la distancia que tienen que vencer para llegar á sus lugares.

La diligencia es deficiente para trasladar á los representantes con la premura que exigen ó desean, y ya que esa insuficiencia probablemente será salvada con medidas que adoptará el gobierno, justo es que también se tome una resolución que establezca la preferencia á aquellos, que vinieron de más lejos.

COMUNICADO Provincias

Los comerciantes de las provincias, así como también los de Oruro y del Beni, encontrarán en el establecimiento "La Mascota", situado en la calle del Mercado número 81, de esta ciudad, toda clase de mercaderías, pudiendo comprarlas al por mayor, medio mayor ó al por menor, á precios más bajos que en los almacenes por mayor. Por ejemplo: pueden comprar tejidos como casimires, por fardos, por piezas ó por cortes, al mismo precio que por mayor y más barato que en cualquier otra parte.

Nada se pierde con ver para convenirse de la gran baratura de todos los artículos que son importados directamente de las principales fábricas de Europa.

La Paz, diciembre 11 de 1905.

EMPLEADO

Se ofrece para la administración de una finca, que entienda toda clase de agricultura concerniente á la producción de los Yungas, con buenas garantías. Dirigirse á ésta imprenta con las iniciales M.C.C.

La Paz, diciembre 17 de 1905. 5v

A NOMBRE DE LA LEY

El doctor Julio Indaburo, juez departido 30. de esta capital y su cercano, etc.

Por el presente comisiona al intendente de la policía de seguridad de Viaocha, aprehenda y ponga en prisión formal en la cárcel pública de esta ciudad á Gerardo Mercado, de generales desconocidas, acusado por el delito de libelo á denuncia del señor Lorenzo V. Montalvo, delito comprendido en la sanción de los artículos 586 y 587 del Código Penal.

Requiere á los depositarios de la fuerza pública, presten el auxilio de ella en caso necesario.

El alcalde de la cárcel inscribirá su nombre en el libro respectivo.

La Paz, diciembre 11 de 1905.

Julio Indaburo.

P. O. del señor J. de P.

René Machicado y T.

El Ahorro Popular

Resultado del sorteo de hoy.

Serie B. No. 30 del señor Olegario Esprella,

La Paz, diciembre 17 de 1905.

Se alquila un departamento

Cómodo con cocina económica y agua, en la casa No. 12 de la calle Sucre, esquina Juen.

A. BARRAGAN Y Cia. Agentes de comercio. Sorata y Puerto Mapiri—Bolivia

# SASTRERIA NACIONAL DE ANDRES C. ASTURIZAGA

Acaba de recibir un bonito y elegante surtido de ternitos para varonitos y cinturones para señoritas y también ofrece gorras para escritorio de diversas clases

AYACUCHO No. 31

## Aviso á los deudores de la extinguida casa comercial Rodolfo Hirsch

Se previene á todos los deudores de la casa sindicada, que en el término improrrogable de 15 días, contados de la fecha, cancelen sus cuentas en la oficina de liquidación, calle Lanza No. 5. Pasando este término, se procederá judicialmente y se publicará sus nombres por la prensa.

Cualquier reclamo debe hacerse dentro del término indicado

Dieterich  
Juez Comisario

Palacios  
Síndico

La Paz, diciembre 14 de 1905.

16v

## The Bolivian Rubber general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS  
ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fils-Auxerre  
FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de acero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó. Máquinas as. Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material para instalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles  
Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—  
Remolcadoras.—Chalanas

Buques—Puertos.—Munición de guerra y artillería  
Máquinas para trabajar lamadera

## A LOS PADRES



Familia y á los amantes del progreso de La Paz

## SOCIEDAD CLUB ATLETICO

Autorizado y subvencionado por el Honorable Concejo Municipal

En este Club para el cual se construirá un edificio especial, cuyo costo presupuestado en 75,000 Bs., se ejercitarán diariamente bajo la dirección de profesores extranjeros, contratados adcoh los siguientes sports: Box, Esgrima, Lucha Romana, Gimnasia, Juego de Peiota, Lanw-Tennis, Foot-Ball, etc.

Los señores socios pagarán una cuota mensual de 5 Bs. con derecho á todas las clases diarias.

En las noches se jugarán grandes partidos de pelota por 7 profesionales—Bascos, (españoles), contándose para este objeto con instalación propia de Luz Eléctrica.

El edificio reunirá todas las comodidades y elegancia necesarias para figurar dignamente como el primer centro de reunión social en esta culta capital. Será uu lugar de entretenimiento útil, no sólo para caballeros, sino también para familias,

Los señores accionistas y sus familias tendrán completa franquicia en el Club.

350 Acciones á 500 Bs. cada una.

Para más pormenores verse con el señor Julio César Valdez tesorero, calle Ayacucho No. 19 ó con el concesionario en el Gran Hotel Guibert, plaza No. 15.

## “GRAN CAFE PARIS”

Calle del Comercio N°. 8 y 10

SERVICIO ESMERADO

Este establecimiento será atendido personalmente por el reputado maestro Sr. Frugone Ex-administrador “Club de La Paz”.

Esta casa se encarga de Banquetes, Saraos y Cemida en casas particulares. Los precios de esta casa serán módicos por ser atendido por sus dueños. Se recibe pen ionistas.

Propietarios:

MOLINA--FRUGONE

La Paz, noviembre 21 de 1905.

## BANCO INDUSTRIAL

Desde el 1 de enero próximo y hasta nuevo aviso, el Banco Industrial cobrará la siguiente tasa de intereses.  
Sobre avances en cuenta corriente 8 por ciento anual (más la comisión de 1 por ciento anual).  
Sobre préstamos 10 por ciento anual.  
Sobre descuentos 9 por ciento anual.  
La Paz diciembre 12 de 1905

## LA CORONA DE ORO Casa importadora DE

Schohaus y Cia.--LA PAZ

Relojería, Joyería, Anteojos, artículos ópticos, Artículos de Fantasía, Pianos, Armonios, Muebles, Fabricación de sellos de Goma.

La casa ocupa trabajadores en el ramo de Joyería y Relojería, que habían practicado en los talleres más principales de Europa.

Se ofrece los trabajos al estilo más moderno y con puntualidad.



Se hace propuestas para RELOJES PUBLICOS y su colocación en el interior de la República.

Dirección telegráfica.—Coronc.—Lieber's Code Used.— Casilla de correo, 110.

## El acreditado Jabón Azul (CHILENO) LLEGO AL ALMACEN DE HECTOR HORMACHEA

Esequina entre Yanacochoa y Chirinos. Correo Casilla No. 71 Teléfono N. 9. La Paz, setiembre 30 de 1905. 1 m

## CONSULTORIO DENTAL DEL



DR. J. LUIS CARIAGA

Graduado en las Universidades de Filadelfia, (E. E. U. U. de Norte-

America, y La Paz, Bolivia).

Ofrece al público sus servicios profesionales en su consultorio:-- Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y media á 11, a.m. y de 1 á 5 p. --m teléfono. 109.—Correos. 128

## BODEGA

DE LA

Hacienda de Chivisivi

Teléfono 202, Casilla 175

Se avisa al público que esta Bodega se ha trasladado á su nuevo y espacioso local, calle Recreo Nos. 56 y 58.

La venta de sus muy conocidos y recomendados Vinos y Licores, se hará en la misma forma, á su numerosa y distinguida clientela. Se reparte á domicilio.

NOTA: Se advierte que es el único depósito donde se expenden productos de la Viña de Chivisivi.

## Taller de Modas

Calle Yanacochoa N°. 72 (altos) La Paz. Confecciones sobre medida para señoras, señoritas y niños.

Especialidad en Vestidos para

Novias  
Viaje  
Visita  
Saraos

Enaguas, Abrigos, Ajuares para bautizos. Extracta imitación en los modelos de figurines llegados de Europa por cada correo. Promptitud y esmero en el trabajo.

PRECIOS MODICOS

Bordados

Adornos en Sombreros para Señoras.